legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC97830630

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NOTARÍA UNICA DE NUNCHIA CASANARE

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR YEISON ROMALDO GUICON BARRERA, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE NUNCHÍA – CASANARE.

En el Municipio de Nunchía, a veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **EDILSA ESTEPA ROA**, Notaria única del círculo de Nunchía, compareció el señor **YEISON ROMALDO GUICON BARRERA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.115.691.116 expedida en Nunchía - Casanare, de estado civil soltero sin unión marital de hecho vigente; con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Nunchía - Casanare, para el periodo constitucional 2024 -2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: **"Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir bien y fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas, los acuerdos y los demás deberes que el cargo le impone".**

A lo cual el juramentado respondió: **"SI JURO"**. La suscrita Notaria única del círculo de Nunchía Replica : **"si así lo hiciere, que el y ellos os lo premien o si no que el y ellos os lo demanden"**

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como alcalde del Nunchía -Casanare:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Nunchía - Casanare, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 31 de octubre del 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.

SGC978306301
JQMICCJMR9824Q5S
14/10/2023

Powered by CamScanner

3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 26 de diciembre del 2023.
5. Certificado antecedente disciplinario No. 237528376 de fecha 26 de diciembre del 2023, de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente No. 1115691116231226162133 de fecha 26 de diciembre del 2023, de la Contraloría General de la República.
7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 28 de diciembre del 2023.
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedidos por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de diciembre del 2023.
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 27 de diciembre del 2023.
10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 27 diciembre del 2023.
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 26 de diciembre de 2023.
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 27 de diciembre del 2023
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 26 diciembre del 2023.

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

Notaría Única de Nunchía
CERTIFICA
Que la fotocopia auténtica tomada de su original
es fiel a mi hoy a - 2 ENE 2024 de
NOTARIA ÚNICA
Edilma Estopa Ros
NOTARIA ÚNICA
NUNCHIA - CASANARE

Powered by CamScanner

SGC578306303

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

El Notario Único de Nunchía
CERTIFICA
que la copia que antecede es fiel y auténtica de su original
tomada hoy 2 ENE 2024

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

NOTARIA UNICA
Edilsa Estepa Roa
NOTARIA UNICA
NUNCHIA - CASANARE

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada.

EL POSESIONADO:

YEISON ROMALDO GUICON BARRERA

C.C. No. 1.115.691.116 de Nunchía

EDILSA ESTEPA ROA

Notaria única del círculo de Nunchía.-

NOTARIA UNICA
Edilsa Estepa Roa
NOTARIA UNICA
NUNCHIA - CASANARE

República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
legis
XUH5SRFLPOW55WCW
14/10/2023
Powered by CamScanner